



ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO
FECHA	OCTUBRE DE 2025
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)	
<p>Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Chita como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.</p> <p>En virtud de las funciones que son propias de la administración Municipal tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable garantizar el ejercicio de la función pública con plena observancia de los principios constitucionales estatuidos en el artículo 209 de la Constitución, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración, lo cual, a su vez, se debe materializar por conducto del plan de desarrollo “CHITA MERECE MAS 2024 - 2027” propuesto para el periodo constitucional 2024 – 2027.</p> <p>El artículo 1 de la Ley 2241 de 1986, por la cual se adoptó el Código Electoral, determinó que: El objeto de este código es perfeccionar el proceso y la organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresada en las urnas.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el decreto 2241 de 1986, Código Electoral en su artículo 2, señala de manera expresa que: "Las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y (...)”</p> <p>Según el Decreto Reglamentario No.3254 de 1963 en su Artículo 46, Decreta que los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:</p> <p>1o Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.</p> <p>En política, las elecciones son un proceso institucional en el que los electores eligen con su voto, entre una pluralidad de candidatos a quienes ocuparán los cargos políticos en una democracia representativa. Para las administraciones del Estado, en su desarrollo democrático celebran periódicamente elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud.</p> <p>Es obligación de la primera Autoridad Municipal garantizar el buen desarrollo de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud a realizarse en el Municipio de Chita, departamento de Boyacá. Igualmente, el municipio designó unos recursos en su presupuesto con el fin de garantizar los implementos que pudiese requerir la Registraduría Municipal para llevar a cabo estos comicios.</p> <p>Por tanto, el municipio de Chita requiere contratar los servicios mencionados anteriormente mediante un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA GARANTIA DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ”</p> <p>Es por todo lo anterior que el Municipio requiere contratar a través de la modalidad de mínima cuantía con el fin de adquirir la consultoría, con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el objeto del contrato, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1., al 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, según características técnicas.</p>	



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURIDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA GARANTIA DE LOS COMICIOS ELECTORALES DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ"
PLAZO Y VIGENCIA	DIEZ (10) DIAS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHITA
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00)
CDP	626 de fecha 01 de septiembre de 2025.
RUBROS	2120201003 9934 2120201003-006-124304-16 Gastos electorales FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y6 - DEP: Administración Central
FORMA DE PAGO SUGERIDA	<p>El Municipio realizará el pago del valor del contrato UN UNICO PAGO, previo presentación formal de los productos y documentos técnicos exigidos en el presente proceso y sean radicados en la secretaria de planeación en medio magnético y físico, acta de recibo a satisfacción final y acta de liquidación elaborada por parte del supervisor designado por la administración con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas y/o Cuentas de cobro, etc.).</p> <p>PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p>

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
14111507	Papel para impresora o fotocopidora Tamaño oficio
44103103	Tóner para impresora o fax
44122022	Accesorios de Carpetas de Folders
44122003	Carpetas

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tóner para impresora HP Laser Jet Proo MFP 4103 fdw	UNIDAD	2
2	Tóner para impresora Lex Mark MX310 dn	UNIDAD	1
3	Carpeta 4 aletas blanco oficio (Carpeta de plástico o cartulina, color blanco, tamaño oficio)	UNIDAD	50
4	Sobre de manila oficio (Sobre manila tamaño oficio, gramaje mínimo 85 g/m)	UNIDAD	100
5	Resma papel tamaño carta (Papel bond blanco 75-80 g/m²)	resmas	9



6	Resma papel tamaño oficio (Papel bond blanco oficio 75-80 g/m ²)	resmas	9
7	Contact adhesivo transparente 50 m x 45 cm	rollo	1
8	Tinta sello negro 30 ml (Tinta para sellos caucho negro, frasco 30 ml)	Frasco	5
9	Ganchos metálicos para cosedora No. 23/13	CAJA	4
10	Ganchos tipo clip metálico (medianos)	Caja	5
11	Guantes quirúrgicos de látex, no estériles, tallas S y M (100 unidades por caja)	Caja	4
12	Pegante Colbón, presentación grande (500 gr o más)	Tarro	3
13	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	Rollo	3
14	Cinta transparente ancha 48 mm x 40 m	Rollo	5
15	Corrector líquido tipo lápiz	UNIDAD	5
16	Resaltador colores surtidos	UNIDAD	5
17	Jabón en polvo	Kilo	5
18	Trapero con palo	Unidad	1
19	Escoba de cerdas plásticas	Unidad	1
20	Recogedor plástico con mango	unidad	1
21	Balde plástico de 10-15 litros	Unidad	1
22	Limpiador Fabuloso, presentación grande (mínimo 1 litro)	Tarro	2
23	Cloro líquido, presentación grande (mínimo 1 litro)	Tarro	1
24	Papel higiénico doble hoja, mínimo 200 m por rollo	Rollo	12
25	Café molido tipo institucional	Libra	3
26	Azúcar blanca	Kilo	1
27	Vasos plásticos para tinto 3 oz, paquete x 50 unidades	Paquete	4
28	Tapabocas desechables, 3 capas, caja x 50 unidades	Caja	2
29	Cartulina grande 50 x 65 cm, colores surtidos	Pliego	10
30	Marcadores punta gruesa, caja x 12 colores surtidos	caja	2
31	Perforadora metálica de 2 huecos	Unidad	2
32	Cartulina blanca en octavos (14 x 21 cm aprox.)	Octavo	20
33	Cartulina amarilla en octavos (14 x 21 cm aprox.)	Octavo	20
34	Block de hojas iris tamaño carta, colores	Block	2
35	cachucha Premium importada en diferentes colores con estampado en DPF, con logos preestablecidos	unidad	28
36	Transporte para desplazamiento del consejo municipal de juventudes	unidad	1
37	APOYO EN LA ENTREGA DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES DEL CONSEJO ELECTORAL DE JUVENTUDES	unidad	400
38	Pliego de cartulina (colores surtidos)	Pliego	30
39	Caja de marcadores de colores negro y azul (12 unidades c/u)	Caja	10
40	Tarro grande de pintura amarilla	Tarro	5
41	Tarro grande de pintura azul	Tarro	5
42	Tarro grande de pintura roja	Tarro	5
43	Tarro grande de pintura verde	Tarro	5



44	Pincel grande	Unidad	20
45	Pincel pequeño	unidad	20
46	Cinta adhesiva plástica ancha	Rollo	5
47	Caja de esferos (12 unidades)	Caja	10
48	Caja de lápices de grafito (12 unidades)	Caja	10
49	Tijeras escolares medianas	Unidad	25
50	Almuerzos para los jóvenes de la institución educativa el moral	unidad	90
51	Apoyo logístico en la elecciones del consejo municipal de juventudes	Unidad	1

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3. Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
8. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

Este proceso de mínima cuantía ha sido elaborado siguiendo estrictamente los postulados consagrados en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen.



4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tóner para impresora HP Laser Jet Proo MFP 4103 fdw	UNIDAD	2
2	Tóner para impresora Lex Mark MX310 dn	UNIDAD	1
3	Carpeta 4 aletas blanco oficio (Carpeta de plástico o cartulina, color blanco, tamaño oficio)	UNIDAD	50
4	Sobre de manila oficio (Sobre manila tamaño oficio, gramaje mínimo 85 g/m)	UNIDAD	100
5	Resma papel tamaño carta (Papel bond blanco 75-80 g/m ²)	resmas	9
6	Resma papel tamaño oficio (Papel bond blanco oficio 75-80 g/m ²)	resmas	9
7	Contact adhesivo transparente 50 m x 45 cm	rollo	1
8	Tinta sello negro 30 ml (Tinta para sellos caucho negro, frasco 30 ml)	Frasco	5
9	Ganchos metálicos para cosedora No. 23/13	CAJA	4
10	Ganchos tipo clip metálico (medianos)	Caja	5
11	Guantes quirúrgicos de látex, no estériles, tallas S y M (100 unidades por caja)	Caja	4
12	Pegante Colbón, presentación grande (500 gr o más)	Tarro	3
13	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	Rollo	3
14	Cinta transparente ancha 48 mm x 40 m	Rollo	5
15	Corrector líquido tipo lápiz	UNIDAD	5
16	Resaltador colores surtidos	UNIDAD	5
17	Jabón en polvo	Kilo	5
18	Trapero con palo	Unidad	1
19	Escoba de cerdas plásticas	Unidad	1
20	Recogedor plástico con mango	unidad	1
21	Balde plástico de 10-15 litros	Unidad	1
22	Limpiador Fabuloso, presentación grande (mínimo 1 litro)	Tarro	2
23	Cloro líquido, presentación grande (mínimo 1 litro)	Tarro	1
24	Papel higiénico doble hoja, mínimo 200 m por rollo	Rollo	12
25	Café molido tipo institucional	Libra	3
26	Azúcar blanca	Kilo	1
27	Vasos plásticos para tinto 3 oz, paquete x 50 unidades	Paquete	4
28	Tapabocas desechables, 3 capas, caja x 50 unidades	Caja	2
29	Cartulina grande 50 x 65 cm, colores surtidos	Pliego	10
30	Marcadores punta gruesa, caja x 12 colores surtidos	caja	2
31	Perforadora metálica de 2 huecos	Unidad	2
32	Cartulina blanca en octavos (14 x 21 cm aprox.)	Octavo	20
33	Cartulina amarilla en octavos (14 x 21 cm aprox.)	Octavo	20
34	Block de hojas iris tamaño carta, colores	Block	2



35	cachucha Premium importada en diferentes colores con estampado en DPF, con logos preestablecidos	unidad	28
36	Transporte para desplazamiento del consejo municipal de juventudes	unidad	1
37	APOYO EN LA ENTREGA DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES DEL CONSEJO ELECTORAL DE JUVENTUDES	unidad	400
38	Pliego de cartulina (colores surtidos)	Pliego	30
39	Caja de marcadores de colores negro y azul (12 unidades c/u)	Caja	10
40	Tarro grande de pintura amarilla	Tarro	5
41	Tarro grande de pintura azul	Tarro	5
42	Tarro grande de pintura roja	Tarro	5
43	Tarro grande de pintura verde	Tarro	5
44	Pincel grande	Unidad	20
45	Pincel pequeño	unidad	20
46	Cinta adhesiva plástica ancha	Rollo	5
47	Caja de esferos (12 unidades)	Caja	10
48	Caja de lápices de grafito (12 unidades)	Caja	10
49	Tijeras escolares medianas	Unidad	25
50	Almuerzos para los jóvenes de la institución educativa el moral	unidad	90
51	Apoyo logístico en la elecciones del consejo municipal de juventudes	Unidad	1

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1. **CAPACIDAD JURÍDICA:** El proponente deberá tener registrada actividad económica 4761 según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.3. EXPERIENCIA GENERAL:

Se deberán presentar DOS (02) contratos donde se evidencie que se ha suministrado materiales y/ o elementos de oficina. documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (Nacional o Extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por persona natural,	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté



	relacionada con el objeto a contratar	
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional	
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar o certificación del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)	
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales.	
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social	

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE
(Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Tóner para impresora HP Laser Jet Proo MFP 4103 fdw	UNIDAD	2	\$ -	\$ 430.000	\$ 860.000
2	Tóner para impresora Lex Mark MX310 dn	UNIDAD	1	\$ -	\$ 400.000	\$ 400.000
3	Carpeta 4 aletas blanco oficio (Carpeta de plástico o cartulina, color blanco, tamaño oficio)	UNIDAD	50	\$ -	\$ 1.500	\$ 75.000
4	Sobre de manila oficio (Sobre manila tamaño oficio, gramaje mínimo 85 g/m)	UNIDAD	100	\$ -	\$ 300	\$ 30.000
5	Resma papel tamaño carta (Papel bond blanco 75-80 g/m²)	resmas	9	\$ -	\$ 20.000	\$ 180.000
6	Resma papel tamaño oficio (Papel bond blanco oficio 75-80 g/m²)	resmas	9	\$ -	\$ 21.000	\$ 189.000
7	Contact adhesivo transparente 50 m x 45 cm	rollo	1	\$ -	\$ 18.000	\$ 18.000
8	Tinta sello negro 30 ml (Tinta para sellos caucho negro, frasco 30 ml)	Frasco	5	\$ -	\$ 8.500	\$ 42.500
9	Ganchos metálicos para cosedora No. 23/13	CAJA	4	\$ -	\$ 5.500	\$ 22.000
10	Ganchos tipo clip metálico (medianos)	Caja	5	\$ -	\$ 4.000	\$ 20.000
11	Guantes quirúrgicos de látex, no estériles, tallas S y M (100 unidades por caja)	Caja	4	\$ -	\$ 18.000	\$ 72.000
12	Pegante Colbón, presentación grande (500 gr o más)	Tarro	3	\$ -	\$ 8.500	\$ 25.500



13	Cinta de enmascarar 24 mm x 40 m	Rollo	3	\$ -	\$ 4.000	\$ 12.000
14	Cinta transparente ancha 48 mm x 40 m	Rollo	5	\$ -	\$ 5.000	\$ 25.000
15	Corrector líquido tipo lápiz	UNIDAD	5	\$ -	\$ 3.500	\$ 17.500
16	Resaltador colores surtidos	UNIDAD	5	\$ -	\$ 3.800	\$ 19.000
17	Jabón en polvo	Kilo	5	\$ -	\$ 6.000	\$ 30.000
18	Trapero con palo	Unidad	1	\$ -	\$ 10.000	\$ 10.000
19	Escoba de cerdas plásticas	Unidad	1	\$ -	\$ 8.000	\$ 8.000
20	Recogedor plástico con mango	unidad	1	\$ -	\$ 6.000	\$ 6.000
21	Balde plástico de 10-15 litros	Unidad	1	\$ -	\$ 10.000	\$ 10.000
22	Limpiador Fabuloso, presentación grande (mínimo 1 litro)	Tarro	2	\$ -	\$ 7.500	\$ 15.000
23	Cloro líquido, presentación grande (mínimo 1 litro)	Tarro	1	\$ -	\$ 6.000	\$ 6.000
24	Papel higiénico doble hoja, mínimo 200 m por rollo	Rollo	12	\$ -	\$ 3.500	\$ 42.000
25	Café molido tipo institucional	Libra	3	\$ -	\$ 12.000	\$ 36.000
26	Azúcar blanca	Kilo	1	\$ -	\$ 4.000	\$ 4.000
27	Vasos plásticos para tinto 3 oz, paquete x 50 unidades	Paquete	4	\$ -	\$ 3.500	\$ 14.000
28	Tapabocas desechables, 3 capas, caja x 50 unidades	Caja	2	\$ -	\$ 8.500	\$ 17.000
29	Cartulina grande 50 x 65 cm, colores surtidos	Pliego	10	\$ -	\$ 2.000	\$ 20.000
30	Marcadores punta gruesa, caja x 12 colores surtidos	caja	2	\$ -	\$ 15.000	\$ 30.000
31	Perforadora metálica de 2 huecos	Unidad	2	\$ -	\$ 18.000	\$ 36.000
32	Cartulina blanca en octavos (14 x 21 cm aprox.)	Octavo	20	\$ -	\$ 650	\$ 13.000
33	Cartulina amarilla en octavos (14 x 21 cm aprox.)	Octavo	20	\$ -	\$ 650	\$ 13.000
34	Block de hojas iris tamaño carta, colores	Block	2	\$ -	\$ 900	\$ 1.800
35	cachucha Premium importada en diferentes colores con estampado en DPF, con logos preestablecidos	unidad	28	\$ -	\$ 60.000	\$ 1.680.000
36	Transporte para desplazamiento del consejo municipal de juventudes	unidad	1	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000



37	APOYO EN LA ENTREGA DE REFRIGERIOS A LOS PARTICIPANTES DEL CONSEJO ELECTORAL DE JUVENTUDES	unidad	400	\$ -	\$ 8.000	\$ 3.200.000
38	Pliego de cartulina (colores surtidos)	Pliego	30	\$ -	\$ 2.000	\$ 60.000
39	Caja de marcadores de colores negro y azul (12 unidades c/u)	Caja	10	\$ -	\$ 8.500	\$ 85.000
40	Tarro grande de pintura amarilla	Tarro	5	\$ -	\$ 15.000	\$ 75.000
41	Tarro grande de pintura azul	Tarro	5	\$ -	\$ 15.000	\$ 75.000
42	Tarro grande de pintura roja	Tarro	5	\$ -	\$ 15.000	\$ 75.000
43	Tarro grande de pintura verde	Tarro	5	\$ -	\$ 15.000	\$ 75.000
44	Pincel grande	Unidad	20	\$ -	\$ 5.000	\$ 100.000
45	Pincel pequeño	unidad	20	\$ -	\$ 3.000	\$ 60.000
46	Cinta adhesiva plástica ancha	Rollo	5	\$ -	\$ 6.000	\$ 30.000
47	Caja de esferos (12 unidades)	Caja	10	\$ -	\$ 6.500	\$ 65.000
48	Caja de lápices de grafito (12 unidades)	Caja	10	\$ -	\$ 7.500	\$ 75.000
49	Tijeras escolares medianas	Unidad	25	\$ -	\$ 4.500	\$ 112.500
50	Almuerzos para los jovenes de la institucion educativa el moral	unidad	90	\$ -	\$ 15.000	\$ 1.350.000
51	Apoyo logistico en la elecciones del consejo municipal de juventudes	Unidad	1	\$ -	\$ 1.563.200	\$ 1.563.200
TOTAL						\$ 14.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00)MCTE

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Chita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:



RETENCIÓN EN LA FUENTE: Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL: 3.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4.0%
RETEICA: 1%
RETEICA: 6X1.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DIEZ (10) DIAS a partir de la suscripción de acta de inicio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 626 de fecha 01 de septiembre de 2025. Con rubro 2120201003 9934 2120201003-006-124304-16 Gastos electorales FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y6 - DEP: Administración Central

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1. Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo	Cambios en las tarifas	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%



	previsibles, afecten el equilibrio contractual							
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%	
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%	
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%	
		Daños a terceros	Ocorre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%	
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones,	Riesgo de iliquidez	(i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100%	
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%	



	entre otros.						
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5
IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2



	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Numeral 7, Artículo 2.2.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

El presente proceso contractual a la fecha no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiana.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria de gobierno y general y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

13. RESPONSABLES

JEFERSON RAMON MORA CACERES Secretario General y de Gobierno	FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
--	--

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 041-2025)		14-10-2025
Revisó:	Jeferson Ramon Mora Caceres– Secretario general y de gobierno		14-10-2025
Aprobó:	Jeferson Ramon Mora Caceres– Secretario general y de gobierno		14-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			